




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

363

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 03:00 P.M., del día **martes 11 de junio del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Región Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo: Señorita **María De Los Ángeles Trujillo La Torre**, Consejera Delegada, Señora **Julissa Bellido Manrique**, Consejero Regional por el Callao, Señor **Willy Luis Polar Vega**, Consejero Regional por Bellavista, Señor **Roberto Eliazar Fernández Geldres**, Consejero Regional por Carmen de la Legua, Señor **César Augusto Vargas Arévalo**, Consejero Regional por Mi Perú, Señorita **Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado**, Consejera Regional por Ventanilla, Señorita **Gabriela María Calderón Sueyras**, Consejera Regional por la Punta y Señor **Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia**, Consejero Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado **Oscar Javier Zegarra Guzmán**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión extraordinaria convocada para la fecha.



Con el quórum de reglamento, la Consejera Delegada, **María De Los Ángeles Trujillo La Torre**, Preside y da por Instalada la Sesión Extraordinaria, procediendo el secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo la Consejera Delegada convoco a una Sesión Extraordinaria, que se lleva a cabo:



Fecha : Martes 11.06.2019
Hora : 03:00 p.m.
Lugar : Sede Institucional

AGENDA

1. Derogación del Acuerdo de Consejo Regional N° 0006 de fecha 28 de enero de 2019 y modificación del Artículo 20° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 001 del 14 de Enero de 2008.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

Se somete a consideración del Pleno la aprobación del Acta de Sesión de fecha 28 de mayo del 2019, no existiendo observaciones por parte de los consejeros regionales, se da por aprobada.

II. DESPACHO

No hubo despacho.

364



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABDG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

No hubo Informes ni pedidos.

IV. ORDEN DEL DÍA

Consejera Delegada: Buenas tardes con todos los consejeros presentes, el motivo de la presente sesión, es una sesión extraordinaria y estando que contamos con el quórum necesario, le solicito establecer secretario de consejo si se ha cumplido con todas las formalidades establecidas para la presente sesión.

Secretario de Consejo: Se ha cumplido con efectuar todas las notificaciones del caso, se hizo entrega de la agenda correspondiente y se citó con el tiempo que el reglamento establece.

Consejera Delegada: Estando a lo señalado por el secretario de consejo, el único punto de agenda en esta sesión extraordinaria es la derogación del Acuerdo del Consejo Regional N° 0006 de fecha 28 de enero de 2019, que modifica el artículo 20° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°001, del 14 de enero de 2008, en este sentido le sedo la palabra al asesor Harold Angulo para que explique el motivo de esta sesión.

Asesor Harold Angulo: Buenas tardes, señorita consejera delegada, señores consejeros, efectivamente mediante el Acuerdo 029 de fecha 28 de mayo de 2019, se procedió con el dictamen de la comisión de administración a modificar los artículos, 2, 6, 26 y 27 del Reglamento Interno del Consejo Regional, creándose 2 comisiones más, la comisión de salud, y la comisión de defensa nacional; asimismo modificar el artículo 7° del reglamento interno; pero hay un tema que no se observó oportunamente que era la modificación del artículo 20° del reglamento interno que se refiere al número de comisiones ordinarias que eran siete; no se había previsto la modificación del artículo 20° porque anteriormente como a ustedes les consta con fecha 28 de enero de 2019 hay el acuerdo N° 006 mediante el cual se modifica el artículo 20° del reglamento interno pero no se precisó no haberse creado esas dos comisiones adicionales, no se precisó el número ya que era una propuesta que no tenía sustento, y en razón a que había esta norma no se modificó plenamente el artículo 20°; en razón a ello es que se está proponiendo que mediante el presente acuerdo que tomen hoy día proceder más que todo a sincerar el artículo 20° del reglamento interno respecto solamente al número de comisiones.

Consejera Delegada: En este sentido, debo señalar lo siguiente señores consejeros, nosotros tuvimos la última sesión ordinaria en el mes de mayo que fue el 28 donde acordamos la creación de estas dos comisiones pero por un error involuntario de los asesores del consejo regional, se obvió el artículo 20° y a su vez se obvió que existía un acuerdo regional que es el N° 006 del 28 de enero de 2019, ante este tema legal aún no se ha publicado el acuerdo regional del 28 de mayo porque existe una incompatibilidad y estaríamos en un vicio legal toda vez que existe un acuerdo regional de fecha 28 de enero de los corrientes, por ello es que hemos citado a una sesión extraordinaria para que con la venia de ustedes se proceda a la derogación de este acuerdo del consejo regional; y además de los otros articulados que ya fueron materia de sesión del 28 de





ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

mayo se modifique el artículo 20° en el sentido que ya nosotros hemos tomado como acuerdo; en este sentido exhorto una vez más a los asesores del consejo regional a ser más observadores en el sentido de los dictámenes, informes que nos hacen llegar a nosotros; asimismo solicitó a Secretaría de Consejo se haga esa observación a fin de que se haga llegar de manera oportuna, porque ya no es la primera vez, no en error, sino quizás en posibles vicios que podría conllevar a un error. Alguna intervención señores consejeros, no?, podemos pasar a votación.

En la última sesión ordinaria del 28 de mayo acordamos crear dos comisiones y estas comisiones que cosas iban a tratar y demás, pero al momento que se ha hecho el acuerdo regional se ha podido observar que no se ha tomado en consideración la modificación del artículo 20°, y el artículo 20° establece cuales son las comisiones y el número de comisiones, entonces tendríamos que modificar en el sentido de agregar las dos comisiones que en la sesión anterior habíamos establecido, asimismo, tenemos el Acuerdo Regional N° 006 donde en enero dijimos "si créense dos comisiones" pero no le dimos todavía el fondo, entonces como ya tenemos el fondo y la forma de cuáles son las comisiones, tenemos que cumplir con derogar ese acuerdo regional y a su vez además de los otros artículos que hemos modificado, modificar el artículo 20° que fue el que no se tomó en cuenta, entonces básicamente esta sesión extraordinaria es para ello, derogar este acuerdo regional y modificar el artículo 20° entre los otros artículos que ya se han modificado en la sesión ordinaria.



Consejero Fernández Geldres: Esa modificación del artículo 20° del reglamento interno en qué consistiría.

Consejera Delegada: Básicamente en incluir los nombres de las dos comisiones que nosotros en la sesión de fecha 28 de mayo acordamos.

Consejero Fernández Geldres: El artículo 20° solo hace referencia a cantidad más no a nombres.

Consejera Delegada: Si, recuerde que el artículo 20° tiene una modificatoria.

Consejero Polar Vega: Si hemos entendido el mensaje; el 28 de enero del presente año, nosotros hicimos un acuerdo en el que solo se señala modificar el artículo 20° del reglamento interno del consejo regional del Callao, aprobado por la ordenanza regional 001 del 14 de enero de 2008 respecto al número de comisiones ordinarias son con las que debe contar el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao del 14 de enero del 2008, significa que como eran siete nosotros lo que queríamos modificar es el artículo 20° para poder hacer el agregado de las dos comisiones que recién hemos aprobado en la sesión pasada; bien ahora lo que se trata es de derogar o dejar sin efecto ese acuerdo y solamente que quede el acuerdo sostenido de la sesión pasada pero modificando el artículo 20° con respecto a que estamos aprobando la creación de dos comisiones; significa que lo que esta como acuerdo acá es lo que vamos a trasladar hoy día, pero para eso y para que no exista una duplicidad del mismo consejo tenemos que derogar esto, bueno si tenemos que revisar de acuerdo a lo que nos han explicado, no le veo ninguna razón, pero eso si acá existe un acuerdo.

Consejero Fernández Geldres: Nosotros al derogar, automáticamente regresamos a las siete comisiones.

366



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consejera Delegada: El acuerdo regional del 28 de enero de 2019 decía como lo ha leído el consejero Polar, créese dos comisiones, es lo que dice el acuerdo, no dice más, en la última sesión del 28 de mayo hemos dicho se crea la Comisión de Salud, Transportes y Comunicaciones y la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y hemos modificado varios articulados que decía siete y ahora es nueve, pero esos articulados que hemos modificado el 28 de mayo obviamos modificar el artículo 20° ustedes revisen por favor nunca se habló del artículo 20° en la sesión del 28 de mayo; cuando se ha querido modificar y hacer el dictamen de ordenanza para modificar, los asesores, y por eso le he pedido al secretario de consejo la llamada de atención respectiva, me dicen aquí está el dictamen para firmarlo y modificar, cuando yo leo soy muy minuciosa en lo que digo y pongo en el papel veo y me ponen el artículo 20° modificado incluyendo las dos comisiones cuando yo veo lo que he hecho en sesión les establezco que en ningún momento hemos hablado del artículo 20° y ellos me sacan el acuerdo regional 006 del 28 de enero de 2019, donde me dicen pero ustedes dijeron que son dos comisiones más, entonces podemos modificar todos los articulados, no, no puedo modificar algo que no hemos debatido, aquello que no ha sido debatido en la sesión del pleno, en este sentido estamos haciendo la extraordinaria para poder corregir esos errores, porque hay un acuerdo regional que simplemente dijo créese pero no dijo, como, cuando, y ya teniendo la sesión ordinaria del 28 de mayo donde establece cuales son las modificaciones lo que necesito y aquí están los doctores para poder hacer una correcta aplicación y una correcta modificación del reglamento, derogar ese acuerdo que no tiene fondo y poder modificar el artículo 20° en la materia que se dio el 28 de mayo, son los dos únicos temas que estarían pendientes para poder terminar el acuerdo del 28 de mayo que hasta la fecha no ha sido publicado.



Asesora Yolanda Lara: Me permite consejera con el permiso de la sala, es cierto lo que dice el acuerdo 006 pero recordando tendríamos que ver que dice el acta, porque yo recuerdo cuando hicimos eso que se modifique el artículo 20° en relación al número, porque se estaba pidiendo por otro lado que se modifique todo el reglamento porque habían dos propuestas que se habían presentado, el consejero Gutarra García, tendríamos que leer el acta a ver que dice.



Consejera Delegada: Solamente habla del número, lo que dijo el consejero Gutarra no era modificar todo el reglamento si no de una propuesta de dos comisiones dio dos nombres cooperación internacional y salud, si no mal me falla la memoria, pero este acuerdo solamente está orientado en relación al número nada más.

Consejero Fernández Geldres: Una pequeña acotación hay una incongruencia con respecto al artículo 25° de la comisión de infraestructura, dentro de la descripción del artículo 25° indica que una de las facultades que tiene dice: "relacionadas con los sectores de viabilidad, transportes, comunicaciones, telecomunicaciones, construcción"; por consiguiente estamos creando una comisión de transportes y estaríamos generando un cruce de actividades, por lo cual yo quería solicitar por su intermedio el poder reformular el dictamen de la Comisión de Administración Regional donde nosotros justamente aprobamos el tema de esta modificatoria porque al ser incluido dentro de esta comisión no habría necesidad de generar la Comisión de Salud y Transportes, y solamente quedaría como Salud, porque está dentro de las facultades que consigna dentro del artículo 25° del Reglamento Interno.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL



367

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consejera Delegada: El artículo 25° fue modificado en la anterior sesión ordinaria no?, no existe una incompatibilidad, ósea sería modificar el artículo 25°.

Consejero Fernández Geldres: Claro, pero tendríamos dos opciones, analizar la modificación del artículo 25° y la otra sugiero es teniendo en cuenta que dentro de esta comisión ya se está consignando el tema de transportes no habría necesidad de crear la Comisión de Salud y Transportes, simplemente quedaría el tema de Salud.

Consejera Delegada: Yo ahí sí tendría una apreciación personal, yo creo que las comisiones ya están creadas en todo caso lo que tendríamos que hacer es modificar el artículo 25° y suprimir la facultad establecida en cuanto a transportes porque ya todo lo demás ha sido materia de acuerdo, en todo caso lo que estamos haciendo con esta sesión extraordinaria es corregir los defectos de forma con relación a la observación del asesor en cuanto al articulado pero de ahí a dejar sin efecto ya todo lo que se ha hecho, hablo una vez más a título personal considero que no se debería hacer, en todo caso podemos someterlo, no sé cuál sería la posición del resto de los integrantes del consejo, estando a lo que ha establecido el consejero Fernández Geldres; entonces podríamos hacer derogación del acuerdo de consejo regional, modificación del artículo 20° y 25° creo que podríamos manejarlo de esa manera a pesar de que es extraordinaria.

Secretario de Consejo: Si se puede es solo para ver el tema del reglamento.

Consejera Delegada: En todo caso les pediría que sea en ese sentido.

Consejero Rojas Valencia: Aprovechando que estamos en sesión sería bueno corregir lo que se tenga que hacer, me he dado cuenta que la comisión de infraestructura siempre ha visto temas de construcción, me parece de repente me equivoco que administración siempre lo he entendido que veía transportes, entonces yo particularmente no lo he leído, recién leo el artículo 25° y yo también estoy de acuerdo en lo que se tenga que modificar se haga hoy para que no haya estos problemas.

Consejero Fernández Geldres: Bueno yo definitivamente mantengo el tema y solicito al pleno poderlo evaluar teniendo en consideración como nuevamente les digo es más factible el poder hacer una comisión de infraestructura donde ya está consignado todos esos antecedentes el de aprobar una creación de la comisión de salud y agregarle un tema de transportes, sería bueno analizar siendo así solamente nos avocaríamos a la creación de la comisión en su momento y lo que estaríamos viendo hoy día en la extraordinaria el poder dejar sin efecto el acuerdo regional y lo acordado en la sesión anterior.

Consejera Delegada: No es dejar sin efecto lo que hemos acordado en la última sesión, eso no se va a mover, lo que estamos pidiendo dejar sin efecto o derogar es el acuerdo 006 de enero de este año y modificar el artículo 20° en la misma sintonía de la sesión pasada; no es modificar nada de la sesión pasada.

Consejero Fernández Geldres: Justamente sobre eso es que estoy solicitando es reformular ese dictamen teniendo en consideración lo que estoy planteando.

Consejera Delegada: Una consulta a los señores asesores esta es una sesión extraordinaria, existe o se pueden dar pedidos de esa naturaleza.

368



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Asesora Yolanda Lara: Solo se tiene que referir a lo que está en agenda.

Consejera Delegada: Correcto.

Asesora Yolanda Lara: Derogatoria del acuerdo regional 006 y modificatoria del artículo 20° del reglamento, no estamos hablando del artículo 25°, ósea el tema es ese.

Consejera Delegada: Y el artículo 25° colisionaría con el dictamen de la sesión pasada no se puede ver en esta sesión extraordinaria por más que sea del reglamento.

Secretario de Consejo: Si encontramos que existe un defecto donde va haber una colisión entre el artículo 25° y el nuevo artículo que está creando debe primar el que se ha creado y el otro queda sin efecto por derogatoria tácita, el último párrafo del artículo 25° ha sido derogado tácitamente al momento de haberse modificado el reglamento y creado la comisión de salud, transportes y comunicaciones bajo esas consideraciones.

Asesor Harold Angulo: Es más en el proyecto de acuerdo en las disposiciones finales se deroga todos los otros dispositivos que se opongan.



Consejera Delegada: Estando a lo dicho por el secretario de consejo y los asesores del consejo regional señalamos lo siguiente someto a deliberación la derogación del acuerdo de Consejo Regional N° 006 de fecha 28 de enero de 2019 a menos que soliciten mayor debate.

Consejero Fernández Geldres: Siendo puntual ahí exactamente cuál es el punto que estamos viendo.



Consejera Delegada: Derogación del Acuerdo Regional N° 006 de fecha 28 de enero de 2019, en este momento estoy sometiendo a deliberación solo este tema.

Consejero Polar Vega: Lo único que tenemos nosotros es buscar dejar sin efecto el acuerdo 006 por cuanto existe solamente un punto, un solo acuerdo y el acuerdo esta acá modificar el artículo 20° entonces es lo único que comenzaríamos a hacer; ahora con respecto a lo otro del artículo 20° ya sería otro tema muy al margen de esto, primero si votamos a favor de la derogatoria de este acuerdo para poder dejar sin efecto y posteriormente el artículo 20° tendríamos que modificarlo para que se pueda añadir el mismo contenido que existe acá.

Consejera Delegada: Bueno el primer punto o parte de la agenda es la derogación del Acuerdo Regional N° 006 de fecha 28 de enero de 2019, quienes estemos de acuerdo por favor levantar la mano. Por unanimidad.

Acuerdo Regional N° 33-2019:

1. Derogar el Acuerdo de Consejo Regional N° 0006 de fecha 28 de Enero de 2019, que modifica el Artículo 20° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por la Ordenanza Regional N° 001 del 14 de Enero de 2008, respecto que no precisa el número y denominación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL



369

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
3. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y fines pertinentes.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

En este sentido necesitaría ver u observar la modificación del artículo 20° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 001 de fecha 14 de enero de 2008 en el sentido de que se debe incorporar las dos comisiones resultantes de la sesión de fecha 28 de mayo de los corrientes; en este sentido existe un requerimiento o un pedido por parte de un consejero regional para dejar sin efecto entiendo yo la sesión del 28 de mayo; sin embargo en una sesión extraordinaria entiendo no se puede deliberar pedidos correcto, entonces tengo que ir al tema de fondo que ha sido convocada para sesión, en ese sentido solicito al pleno del consejo votar para poder modificar el artículo 20° del reglamento interno del consejo regional aprobado por ordenanza regional 001 del 14 de enero del 2008 en el sentido de la sesión de 28 de mayo del 2019 existe alguna observación o debate al respecto.



Consejero Fernández Geldres: Teniendo en cuenta las observaciones que he manifestado solicitar a la mesa se tenga en consideración lo que estoy pidiendo que se pueda reformular dicho dictamen y evaluar lo que estoy indicando del artículo 25° y pueda ser reconsiderado.



Consejera Delegada: Estando a lo solicitado por el consejero y al existir una imposibilidad legal entiendo yo, me resulta imposible ponerlo a debate, al menos que el colectivo señale lo contrario; ahora una posición personal usted, conforma con nosotros la comisión de administración hemos hecho juntos el dictamen y podría ser bastante dilatorio para los consejeros que están perjudicados o se verían perjudicados con una ampliación de algo que ya se debería materializar, es una posición un tanto personal, tengo que someter a votación lo que es punto de agenda por ser sesión extraordinaria a menos que exista un acuerdo unánime al respecto, entonces someto a votación, modificación del artículo 20° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional 001 del 14 de enero del 2008, en el sentido de incorporar las dos comisiones resultantes de la sesión ordinaria de fecha 28 de mayo del presente año, quienes estemos de acuerdo por favor levantar la mano

- Cuatro (4) votos a favor de la modificación.
- Cuatro (4) votos en contra de la modificación.


Bien, señores hay un empate cuatro a cuatro, según el reglamento el consejero delegado tiene voto dirimente en consecuencia mi voto es a favor de la modificación. Por mayoría cinco a cuatro.

Acuerdo Regional N° 34-2019:

370



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1. Aprobar la modificación del Artículo 20° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por la Ordenanza Regional N° 001 del 14 de Enero de 2008, precisando el número y denominación de las Comisiones Ordinarias con las que debe contar el Consejo Regional; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 20.- CLASES DE COMISIONES ORDINARIAS

Las Comisiones Ordinarias son nueve (09) las mismas que se denominan:

1. *Comisión de Administración Regional*
2. *Comisión de Desarrollo Económico*
3. *Comisión de Desarrollo Social*
4. *Comisión de la Mujer*
5. *Comisión de Infraestructura*
6. *Comisión de Recursos Naturales*
7. *Comisión de Educación, Cultura y Deporte*
8. *Comisión de Salud, Transportes y Comunicaciones*
9. *Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana”*

2. Incorpórese dentro del presente, lo dispuesto por el Acuerdo de Consejo Regional N° 030 de fecha 28 de mayo de 2019, y la modificación indicada en el artículo precedente, motivo por el cual resulta procedente se expida el presente Acuerdo de Consejo Regional, vía Ordenanza Regional, en razón del cual el mismo quedará redactado de la siguiente manera:

- 2.1. Modifíquese, los Artículos 2°, 6°, 7° literal b., 20°, 26° y 27° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 001 del 14 de Enero de 2008, y modificada por Ordenanza Regional N° 000015 del 10 de Junio de 2011 y Ordenanza Regional N° 000011 del 11 de Octubre de 2018, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- EL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

El Consejo Regional del Callao es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por nueve Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado.

Artículo 6°.- CONSEJEROS REGIONALES

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, cuenta con nueve Consejeros Regionales. En la suscripción de documentos oficiales utilizarán debajo de su nombre la denominación de “Consejero Regional del Callao”. Para los actos protocolares públicos de carácter oficial en que así se requiera, asistirán con la medalla que les fuera concedida en el Acto de su Juramentación.





[Firma manuscrita]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Artículo 7°.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

(...)

- b. *Solicitar información de gestión a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional del Callao, sean estos Gerentes, Jefes de Oficina y Directores Regionales, en forma individual y/o en Comisión de materia directa desde el Despacho del Consejero, teniendo el destinatario un plazo de siete (07) días hábiles para la respectiva absolución, bajo responsabilidad funcional. Asimismo, podrá citar a funcionarios, Gerentes, Jefes de Oficina y Directores Regionales, tanto de la Sede Central, como de las Unidades Ejecutoras, las mismas que deben ser efectuadas directamente, debiéndose establecer el motivo de la citación. En caso de inasistencia no justificada por los funcionarios citados, se deberá poner en conocimiento del Gerente General Regional o Jefe de la Unidad Ejecutora respectivamente.*

(...)



Artículo 20°.- CLASES DE COMISIONES ORDINARIAS

Las Comisiones Ordinarias son nueve (09) las mismas que se denominan:

1. *Comisión de Administración Regional*
2. *Comisión de Desarrollo Económico*
3. *Comisión de Desarrollo Social*
4. *Comisión de la Mujer*
5. *Comisión de Infraestructura*
6. *Comisión de Recursos Naturales*
7. *Comisión de Educación, Cultura y Deporte*
8. *Comisión de Salud, Transportes y Comunicaciones*
9. *Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana*



Artículo 26°.- COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES

Corresponde a la Comisión de Recursos Naturales pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con las áreas protegidas, medio ambiente y los proyectos afines a cada sector.

Artículo 27°.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Corresponde a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los asuntos de educación, cultura y deporte, en concordancia con las políticas regionales y los planes sectoriales, así como los proyectos afines a cada sector."

- 2.2. **Incorporase dentro del Capítulo V de las Comisiones Regionales, del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 001 del 14 de Enero de 2008, los Artículos 27° – A, 27° – B, con el siguiente texto:**

372



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

“Artículo 27° – A.- COMISIÓN DE SALUD, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Corresponde a la Comisión de Salud, Transportes y Comunicaciones, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, en las funciones específicas regionales relacionadas con los asuntos de Salud, Transportes y Comunicaciones, realizando una efectiva función supervisora y fiscalizadora, hecho que permitirá prestar un adecuado servicio de salud, transportes y comunicaciones que permita atender la creciente demanda de servicios de salud en la población chalaca.

Artículo 27° – B.- COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Corresponde a la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, en las funciones específicas regionales relacionadas con los asuntos de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en los temas y/o funciones que correspondan a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, así como aprobar las políticas en materia de Defensa Civil, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales y locales, así como, coordinar con el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana del Callao – CORESEG, articulando peticiones firmes que permitan bajar el alto índice delincriminal y se cautele la seguridad ciudadana, realizando una efectiva función supervisora y fiscalizadora.”



- 2.3. Deróguese la Ordenanza Regional N° 000011 del 11 de octubre de 2018 que derogó, el literal b) del Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, la Ordenanza Regional N° 000015 del 10 de junio de 2011 que modificó el Artículo 20 del Reglamento Interno del Consejo Regional y el literal c) del Artículo 7 de la Ordenanza Regional N° 001 del 14 de enero de 2008.
- 2.4. Déjese subsistentes las demás disposiciones de la Ordenanza Regional N° 001 del 14 de enero de 2008, y derogar todas las normas que se opongan a la presente.

- 3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 4. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional y su respectiva Ordenanza Regional, a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y fines pertinentes.
- 5. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Encontramos un problema en el artículo 25° como bien lo ha señalado el consejero Fernández Geldres, encontraríamos una incompatibilidad con la publicación del total en ese sentido solicito a los asesores nos puedan dar una solución al respecto.



373

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Asesora Yolanda Lara: La comisión que se creo es salud, transportes y comunicaciones, de todas maneras tendría, como hay incongruencia, tendríamos que modificar el artículo 25° y retirar la parte que dice transportes no podemos dejarlo en el aire, se tiene que dejar sin efecto ese artículo o modificarlo, tendría que modificarse, ahora tendrían que ponerse de acuerdo la comisión de salud que tiene una función bastante amplia como la administración y bastante emblemática acá en el Callao con el tema que tenemos del SIS que no nos dan el dinero, y dejar la comisión de infraestructura tal como está.

Consejera Delegada: El artículo 25° se podría ver en esta sesión porque no me quedo claro.

Asesora Yolanda Lara: No se puede ver porque el tema es muy amplio.

Asesor Harold Angulo: Ese tema se vio primero en comisión los miembros o integrantes de la comisión ahí debieron haber hecho las observaciones pertinentes, este tema está cerrado por eso es que en el proyecto de acuerdo en la disposición transitoria dice: deróguese y deje sin efecto las normas que se opongan al presente acuerdo u ordenanza, con eso ya se está levantando la observación, sin perjuicio de eso el consejero en uso de su facultad legisladora lo puede solicitar en otra sesión en el estado correspondiente.

Consejero Fernández Geldres: Solo para aclarar doctor Harold Angulo, ningún acuerdo está cerrado porque todos los acuerdos que pueden haberse tomado por desconocimiento, por olvido o como le quiera llamar puede volverse a tomar y estamos dentro de nuestras facultades poder corregir ciertas cosas que en su momento no se ha observado.

Consejera Delegada: Les pido un cuarto intermedio para poder consultar con asesoría jurídica si podemos incluir en esta sesión extraordinaria el tema del artículo 25° para poder cerrarlo y de ser así someterlo a votación les pido 10 minutos de receso.

Bien, retomando estando a lo establecido en la sesión extraordinaria y como punto de agenda única y exclusivamente la derogación del Acuerdo Regional N° 006 de fecha 28 de enero de 2019 el mismo que ha sido aceptado por unanimidad y a su vez la modificación del artículo 20° del reglamento interno del consejo regional, aprobado por ordenanza regional 001 de fecha 14 de enero de 2008, aprobado en mayoría, solamente se pueden debatir los puntos que fueron materia de agenda y de convocatoria de sesión extraordinaria, en este sentido tómesese las previsiones respectivas con relación a las modificaciones votadas en esta sesión y se saquen los acuerdos en la forma y modo que ha sido votada en la sesión en correlación con la sesión de 28 de mayo, si existe alguna observación en el futuro respecto a este tema que se haga en la estadio de pedidos háganlo saber en una sesión ordinaria.

En estando siendo las 16:05 horas, y no habiendo otro punto que tratar se levanta la presente sesión; con dispensa de la aprobación del acta para poder ejecutar los acuerdos.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE
CONSEJERA DELEGADA